

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN
68

N° INF. TECNICO
104

TRAMITADA
25/02/2016

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.10406820160015500

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2239/2014**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

25/02/2016**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **68** / Región de Coquimbo

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DKTR-50**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **104** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **TRANSPORTES SIMUNOVIC LTDA.** la cantidad de **1,19** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESÚS MUÑOZ CASANGA
Director Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo

GOBIERNO DE
CHILE

GOBIERNO DE CHILE **INFORME TÉCNICO**
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
104	3119	03/02/2016	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 10406820160015500

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	TRANSPORTES SIMUNOVIC LTDA.		
RUT EMPRESA	78771490-0	Nº	091
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	6236012
COMUNA	QUILICURA	CIUDAD	
DOMICILIO	CAÑAVERAL	EMAIL@	roa.j@tiex.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	CHASSIS PERFORADORA ATLAS COPCO MOD-DM45		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 35.4	Tara ▶ 21	PBT ▶ 56.4

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ LOS VILOS	Destino ▶ SALAMANCA
LOCALIDADES	Origen ▶ KM.230 RUTA 5 NORTE	Destino ▶ FAENA LOS PELAMBRES
RUTA A RECORRER	5 NORTE, 47, D-81, D-835, D-871	
TOTAL DE K.M	150	Fecha Aprox. Viaje 03/03/2016

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.2	Carga ▶ 4.0	Total ▶ 4.0
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.5	Carga ▶ 4.26	Total ▶ 4.76
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 16	Carga ▶ 9.7	Total ▶ 27

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ DKTR-50	SemiRemolque ▶ JK-3758	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.5	9.0					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)4				
PESOS X EJES	7	19.4	30				
Nº DE RUEDAS	2	8	16				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

DEBE TRANSITAR PORM RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO, PASOS POR PUENTES DEBE SER CENTRADO
OBSERVACIONES ▶ ENTRE VIGAS Y A VELOCIDAD REDUCIDA, NO TRANSITAR POR RESTRICCIÓN DIAS 12 AL 14.02.2016 Y 26 AL 28.02.2016

AUTORIZACIÓN VALIDA

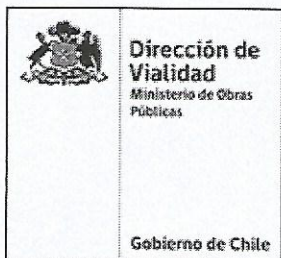
FECHA DESDE ▶ **01/03/2016** FECHA HASTA ▶ **02/03/2016**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

JESÚS MUÑOZ CASANCA
Director Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
77	104	03/03/2016

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.500201633-2239-2014-0150165933-20177

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, y la Resolución D.R.V N° 2239/2014

VISTOS

CONSIDERANDO

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

03/03/2016

TRAMITADA

Que, por Resolución D.R.V N° 68 de fecha 08/02/2016 15:51:44 se autorizo a TRANSPORTES SIMUNOVIC LTDA. el traslado de CHASSIS PERFORADORA ATLAS COPCO MOD-DM45 desde LOS VILOS, destino SALAMANCA. Que, a solicitud de TRANSPORTES SIMUNOVIC LTDA. de fecha 03/03/2016 se modifica : FECHA VIGENCIA

RESUELVO (Exento)

MODIFIQUESE

La Resolución D.R.V N° 68 / Región de Coquimbo, de fecha 08/02/2016 15:51:44 e Informe Técnico N° 104 en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde

03/03/2016

Fecha hasta

03/03/2016

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE TRANSITAR PORM RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO, PASOS POR PUENTES DEBE SER CENTRADO ENTRE VIGAS Y A VELOCIDAD REDUCIDA, NO TRANSITAR POR RESTRICCIÓN DIAS 12 AL 14.02.2016 Y 26 AL 28.02.2016

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

JESÚS MUÑOZ CASANGA
Director Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución